



**SSAS/DAJ/222/2021**

**Guadalajara, Jalisco a 01 de octubre de 2021**

# C I R C U L A R

## A LA CIUDADANÍA EN GENERAL:

Destacando la obligación de las y los servidores públicos de brindar a los ciudadanos del Estado de Jalisco un trato digno, atendiendo puntualmente a las disposiciones contenidas en los artículos 1, 8 y 21 del Código de Ética y Reglas de integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco, por medio de la presente circular la Secretaría del Sistema de Asistencia Social hace del conocimiento al público en general, los siguientes canales de denuncia ciudadana para reportar y su caso sancionar posibles violaciones a su dignidad en el uso de un servicio público:

Vía telefónica al número: **33-30-30-12-12 Ext. 51012**

Correo electrónico: **quejasydenunciasoic.ssas@jalisco.gob.mx**

Lo anterior en cumplimiento al Acuerdo legislativo número 2514-LXII-21, aprobado por la LXII Legislatura del Estado de Jalisco del H. Congreso del Estado, mediante el cual se exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, así como a las Contralorías Internas de los Poderes del Estado y de los Ayuntamientos a implementar medidas que faciliten a los ciudadanos a denunciar maltrato de los servidores públicos, así como en apego al artículo 5 de los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco.

Sin otro asunto en particular.

**Atentamente**

**Lic. Alberto Esquer Gutiérrez**

**Secretario del Sistema de Asistencia Social**